

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Att.: D. Rodrigo Buenaventura
Director de Área de Mercados
Pº de La Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 17 de febrero de 2011

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 17/2007 de 4 de julio, que modifica la Ley 54/97 del Sector Eléctrico, por el que se obliga a las sociedades distribuidoras a vender sus redes e instalaciones de transporte de electricidad a Red Eléctrica de España, S.A.U., sociedad designada legalmente como transportista único, y en virtud del acuerdo firmado comunicado como hecho relevante el 29 de julio de 2010 con número 128712, Red Eléctrica Corporación, S.A. manifiesta que su sociedad íntegramente participada Red Eléctrica de España, S.A.U. ha completado la adquisición de los activos de la red de transporte a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. sociedad mayoritariamente participada por EDP - Energias de Portugal S.A.

El importe de la operación ascendía a 57,8 millones de euros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Esther M^a Rituerto Martínez